

RESOLUCION No. 3596-DE-2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No.LP-08-23-2018.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el Estatuto General de Contratación y las mismas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No. LP-08-23-2018.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Infraestructura Física Departamental, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: **“MEJORAMIENTO Y CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍAS Terciarias de Arauquita, Arauca (obra)”**, por valor de **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$18.879.306.198,99)**, con plazo de ejecución de ocho (08) MESES, El presente proyecto cuenta con aprobación de vigencia futura según ACTA N° 24 de OCAD REGIÓN LLANO correspondiente a la SESIÓN N° 06 DE 2018, autorizado que el bien o servicio se recibe en el bienio 2019-2020.
2. La Secretaria de Infraestructura Física Departamental solicito y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. SGR 201718-2310 Y SGR 201718-2304 del 08 de noviembre de 2018. Con aprobación de vigencia futura según según ACTA N° 24 de OCAD REGIÓN LLANO correspondiente a la SESIÓN N° 06 DE 2018, autorizado que el bien o servicio se recibe en el bienio 2019-2020.
3. Que el proyecto **“MEJORAMIENTO Y CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍAS Terciarias de Arauquita, Arauca (obra)”**, fue viabilizado, priorizado, aprobado e incorporado al presupuesto departamental.
4. Que el expediente documental fue remitido por la Secretaria de Infraestructura Física Departamental, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Licitación Pública a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.
5. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente; publicó en la pagina Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el

RESOLUCION No. 3596-DE-2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No.LP-08-23-2018.

SECOP el aviso de convocatoria, Estudios Previos y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.

6. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante diez (10) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
7. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, las cuales fueron resueltas y publicadas en el Secop.
8. La Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP. www.colombiacompra.gov.co.
9. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación.

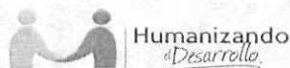
En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

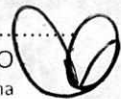
ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación por Licitación Pública No. LP-08-23-2018, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍAS Terciarias de Arauquita, Arauca (obra)"

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de Convocatoria Pública.	14-11-2018	Portal del SECOP, y página Web de la gobernación: www.arauca.gov.co ,



HUMANIZANDO EL DESARROLLO
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina
Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. 3596 - DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No.LP-08-23-2018.

Publicación del Aviso único de licitación (Ley 80 de 1993, Artículo 30 núm. 3, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012).	14-11-2018	Portal del SECOP, y página Web de la gobernación: www.arauca.gov.co
Publicación de Estudios y Documentos Previos.	14-11-2018	Portal del SECOP, y página Web de la gobernación: www.arauca.gov.co
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones.	14-11-2018	Portal del SECOP, y página Web de la gobernación: www.arauca.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones	Desde el 14-11-2018 Hasta 28-11-2018	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: www.arauca.gov.co y Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o estudios previos	03-12-2018	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: www.arauca.gov.co y Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo	03-12-2018	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: www.arauca.gov.co y Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Audiencia de asignación de riesgos. La Audiencia para precisar el contenido y alcance de los Pliegos de Condiciones será OPCIONAL La misma se celebrará a solicitud verbal o escrita de un interesado.	06-12-2018 A las 8:30 A.M	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Plazo máximo para expedir adendas	10-12-2018	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Cierre del plazo de la licitación y apertura	14-12-2018	Gerencia Técnica de Contratación

RESOLUCION No. 3596 - DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No.LP-08-23-2018.

de propuestas	a las 8:30 a.m.	Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Evaluación de las ofertas	Dentro de los tres (03) días siguientes al cierre	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Publicación del informe de evaluación	Dentro de los tres (03) días siguientes a la elaboración de la evaluación	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: www.arauca.gov.co
Traslado del informe de evaluación de las propuestas y plazo para presentar observaciones al informe de evaluación Dentro de este mismo término se realizarán las subsanaciones a que haya lugar.	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación.	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: www.arauca.gov.co
Publicación de las respuestas a las observaciones formuladas a los informes de evaluación de las ofertas.	Al día hábil siguiente al vencimiento del termino anterior	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: www.arauca.gov.co
Audiencia pública de adjudicación y expedición del acto administrativo.	Al día hábil siguiente al vencimiento del termino anterior Hora 03:00 pm.	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Celebración del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Registro presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso

RESOLUCION No. 3596 - DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No.LP-08-23-2018.

Cumplimiento de los requisitos de ejecución	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso y en la respectiva secretaría Departamental
---	--	---

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP y en la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.

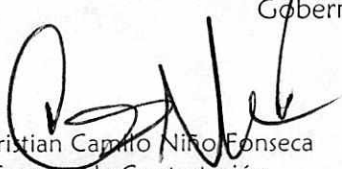
ARTICULO CUARTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARAUCA, 03 DIC 2018

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca


Revisó: Cristian Camilo Niño Fonseca
Gerente de Contratación